

VISTO:

El Expediente N° 76.736/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación Actividad de Extensión y Vinculación denominada Curso "Robots gigantes, magicalgirls y kaijus: estudios de manga y anime desde Argentina", bajo la dirección del Dr. Alejandro GASEL, a llevarse a cabo del 29 de abril al 8 de julio de 2022, modalidad online, con una duración de SESENTA (60) horas reloj;

QUE esta Actividad pretende construir un espacio de enseñanza sobre un nuevo lenguaje artístico-comunicacional que de forma global ha obtenido una amplia popularidad y circulación: el animé y la manga;

QUE la misma se enmarca en el Programa "Pedagogía del Nivel Superior y Renovación de la Enseñanza", aprobado por Acuerdo N° 270/21;

QUE se radica en el Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC);

QUE se relaciona con los Proyectos de Investigación 29A /450 "Estudios sobre corporalidad: arte y cultura en nuestra contemporaneidad" y 29A / 467 "Estudios literarios, lingüísticos y semióticos en la Educación Superior de Santa Cruz";

QUE está integrada por Gastón BEREZAGÁ en calidad de dictante, Federico CORTES en calidad de dictante, Sofía MALDONADO y Georgina FRANCO;

QUE los destinatarios son: estudiantes de las carreras de Profesorado y la Licenciatura en Letras, Profesorado en Historia, Licenciatura en Comunicación Social, egresados de las carreras de Letras, Historia, Comunicación Social;

QUE los objetivos son: 1) contribuir a la profundización de las competencias de órdenes enciclopédicas, culturales y emocionales con las que cuentan los estudiantes, en torno al Manga y el Anime, 2) potenciar el fortalecimiento de capacidades de los estudiantes en las prácticas de lectura y escritura académicas, 3) propiciar el desarrollo de formas y metodologías de análisis académicas, en torno a un conjunto diverso de objetos culturales como el manga, anime, historieta, cómic, y 4) incentivar modos de lectura y análisis alternativos de objetos culturales diversos;

QUE se solicita cobrar un arancel de PESOS TRES MIL (\$3.000,00) para asistente externos, PESOS DOS MIL (\$2.000,00) para personal y egresados UNPA, y PESOS MIL (\$1.000,00) para alumnos de la UNPA. Contemplándose SIETE (7) becas para estudiantes de la UARG;

QUE se solicita el pago del SETENTA POR CIENTO (70%) de los ingresos deducidos los gastos de estructura según la Ordenanza 027/99 Art. 6, a favor de los dictantes de la actividad;

QUE obra en el expediente Formulario de Evaluación aprobado en los términos de la Ordenanza 242-CS-UNPA;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 579/VIRTUAL/22 de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento;

QUE esta actividad se enmarca en la Ordenanza 242-CS-UNPA, artículo 20 inciso D) Actividades de Extensión y Vinculación;

QUE tratado en acto plenario se aprueba por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Actividad de Extensión y Vinculación denominada Curso "Robots gigantes, magicalgirls y kaijus: estudios de manga y anime desde Argentina", bajo la dirección del Dr. Alejandro GASEL (DNI N° 27.413.664), a llevarse a cabo del 29 de abril al 8 de julio de 2022, modalidad online, con una duración de SESENTA (60) horas reloj.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Actividad de Extensión y Vinculación denominada Curso "Robots gigantes, magicalgirls y kaijus: estudios de manga y anime desde Argentina", se enmarca en el Programa "Pedagogía del Nivel Superior y Renovación de la Enseñanza", aprobado por Acuerdo N° 270/21.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Actividad de Extensión y Vinculación denominada Curso "Robots gigantes, magicalgirls y kaijus: estudios de manga y anime desde Argentina", se radica en el Instituto

///



// 2.-

Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC).-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que la Actividad de Extensión y Vinculación denominada Curso "Robots gigantes, magicalgirls y kaijus: estudios de manga y anime desde Argentina", se relaciona con los Proyectos de Investigación 29A /450 "Estudios sobre corporalidad: arte y cultura en nuestra contemporaneidad" y 29A / 467 "Estudios literarios, lingüísticos y semióticos en la Educación Superior de Santa Cruz".-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que la Actividad de Extensión y Vinculación denominada Curso "Robots gigantes, magicalgirls y kaijus: estudios de manga y anime desde Argentina", está integrada por Gastón BEREZAGÁ (DNI N° 37.942.297) en calidad de dictante, Federico CORTES (DNI N° 35.275.875) en calidad de dictante, Sofía MALDONADO (DNI N° 42.915.272) y Georgina FRANCO (DNI N° 41.734.753).-

ARTÍCULO 6°.- FIJAR un arancel de PESOS TRES MIL (\$3000,00) para asistente externos, PESOS DOS MIL (\$2000,00) para personal y egresados UNPA, y PESOS MIL (\$1000,00) para alumnos de la UNPA. Contemplándose CINCO (5) becas para estudiantes de la UARG.-

ARTÍCULO 7°.- AUTORIZAR a la Secretaria de Administración a abonar el SETENTA POR CIENTO (70%) de los ingresos deducidos los gastos de estructura según la Ordenanza 027/99 Art. 6, a favor de los dictantes de la actividad.-

ARTÍCULO 8°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, notifíquese a los interesados, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencia.-



Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG